

10 de diciembre de 1992

DEMANDA CONTENCIOSO ADMINIS
TRATIVA DE PLENA JURISDICCION.

La firma Bufete Illueca, en representación de JORGE ENRIQUE ILLUECA SIBAUSTE, para que se declare nula por ilegal la decisión de Gerencia Jurídica del Banco Nacional de Panamá, contenida en la nota Nº.92(1400-01) 639 de 13 de marzo de 1992, emitida por la Gerencia Jurídica del Banco Nacional de Panamá, acto confirmatorio y para que se hagan otras declaraciones.

CONTESTACION DE DEMANDA.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Comparecemos con el debido respeto para dar contestación a la demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción interpuesta por la Firma Bufete Illueca, para que se declare nula por ilegal la decisión de Gerencia Jurídica del Banco Nacional de Panamá, contenida en la nota Nº.92(1400)01-639 de 13 de marzo de 1992, emitida por la Gerencia Jurídica del Banco Nacional de Panamá, actos confirmatorios y para que se hagan otras declaraciones.

I. EN CUANTO AL PETITUM.

Solicitamos respetuosamente a vuestra Sala denegar las declaraciones impetradas por el actor, ya que no le asiste la razón, tal como lo demostraremos en el transcurso de este negocio procesal.

II. LOS HECHOS EN QUE SE FUNDAMENTA LA ACCION LOS CONTESTAMOS ASI: